Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:21307446

ART. 400 CPCCN

Letrado: 27328663460 - MONTESSANO MARIA AGUSTINA

Tribunal: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 9

Expediente: CAF 184/2025-2-1-2_A09 - AGUILAR, MARIA MERCEDES c/ EN-M JUSTICIA Y DDHH (EX 46583645/22) s/AMPARO POR MORA

Destino: 60000020152 - BANCO NACION - CABA - APERTURAS DE CUENTAS

Motivo: Atento lo peticionado, líbrese oficio- mediante sistema electrónico DEOX, al Banco Nación Argentina, a fin de que proceda
a efectuar la apertura de la cuenta de autos, debiendo una vez cumplimentado -informar al Tribunal los datos de la misma, cuya confección y diligenciamiento se encuentran a cargo de la interesada. Hágase saber que el oficio ordenado deberá ser librado en los términos de la Acordada nº 15/20, de la CSJN. Fdo:Dr. Cayssials, Pablo Gabriel. Juez Federal.

Se deja constancia que la Secretaria interviniente es la N° 18 a cargo del Dr. Vera, Andrés. Secretario

FECHA ENVIO:11/12/2025 17:34:06

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 9

184/2025

AGUILAR, MARIA MERCEDES c/ EN-M JUSTICIA Y DDHH (EX 46583645/22) s/AMPARO POR MORA

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.- HDE

Proveyendo el escrito presentado por la Dra. MARIA AGUSTINA MONTESSANO, en fecha 26/09/2025 14:26hs., titulados “SOLICITA APERTURA DE CUENTA”:

Atento lo peticionado, líbrese oficio- mediante sistema electrónico DEOX, al Banco Nación Argentina, a fin de que proceda a efectuar la apertura de la cuenta de autos, debiendo una vez cumplimentado -informar al Tribunal los datos de la misma, cuya confección y diligenciamiento se encuentran a cargo de la interesada. Hágase saber que el oficio ordenado deberá ser librado en los términos de la Acordada nº 15/20, de la CSJN.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA AGUSTINA MONTESSANO
Date: 2025.12.11 17:34:06 ART

#39656407#473758923#20250929071758293